Expte. 17626-62 Establecer que la esc. Nº 14 del C.E. 7º se denominará "Doctor Guillermo Correa", de conformidad con lo resuelto el 27-12-61 en el Expte: 27912-61.

Expte: 16733-62 y Expte: 15594-62. De hoja 206, líneas 15 y 18 les corresponde la imputación: Presupuesto año 1961 1962.

Expediente retirado: 19341-59. (Nº 15)

Se levanta la sesión a las diecisiete y cincuenta.

Adolfina D. Risolía

Elvira A. F. de López Serrot

María Eizón

Acta de la Sesión Nº 100.

del viernes dos de noviembre de 1962 comenzada a las dieciséis, con la presencia del Presidente doctor Luis F. Magnanini, del Vicepresidente doctor Naveiro y de los Vocales Señora de López Serrot, Señoritas Gallardo Valdez, Risolía y Eizón y doctor Lozano. Actuó como Secretario el Señor Jaded Pérez.

Resoluciones:

Expte: 20278-62 Promover a cargos vacantes de la C.E. gr. 6 del Item 712 Escuelas Hogares, en la especialidad de cocinero, al personal de la Escuela-Hogar Nº 11 de Ezeiza, Pd. F. Sarmiento (Bs Aires) que revista actualmente en la C.E. gr. 7 y se nomina a continuación.

Reynoso, Hilda Chiclana de L.C: 2190.632
Gómez, Amelia R. Veiga de L.C: 2122.862
Bonillas, Carlos Alberto. L.E: 4.481.707

Siendo las diecisiete se entra a considerar la situación del Sr. Inspector Seccional de Escuela para adultos y Militares, Adolfo Morano, ante la publicación de una carta en el diario La Razón en su edición correspondiente al 27 del actual, en la que entre otras expresiones desmedidas en contra de funcionarios de la Repartición insulta y agravia al Presidente del Consejo Nacional de Educación, oportunidad en la que éste solicita permiso para retirarse de la Sala de Sesiones y pasa a presidir la reunión el Señor Vice-presidente.

Acto seguido se entra a considerar el despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, resolviéndose:

Expte: 19738-62 Visto:

Que estas actuaciones se refieren a distintas presentaciones, actitudes y publicaciones periodísticas que ha efectuado el Inspector Técnico Seccional Sr. Adolfo J. E. Morano, las que configurarían faltas y de las cuales surgiría responsabilidad del citado funcionario. Todo ello de acuerdo con las disposiciones del Estatuto del Docente;

Que el Departamento de Sumarios de la Dirección General de Asesoría Letrada, al finalizar los autos, indica la procedencia de la sustanciación de un sumario administrativo, con motivo de la actitud asumida por el Sr. Morano;

Que por otra parte el Inspector Técnico Seccional Sr. Mario Quiroga Luco y el Inspector Tco Gral de Escuelas para Adultos y Militares, Sr. Alvaro Dorley, solicitan una investigación para establecer la veracidad de los cargos que formula el Sr. Morano en publicaciones de la prensa periódica, por ello se resuelve:

1º- Disponer la instrucción de un sumario administrativo al Sr. Inspector Tco Seccional Adolfo J. E. Morano, para establecer su responsabilidad ante los cargos que en su contra se documenta en estas actuaciones.

2º- Suspender preventivamente en sus funciones al Inspector Tco Seccional Sr. Adolfo J. E. Morano.

3° Designar Sumariante ad-hoc al abogado auxiliar Dr. Pardo Garrocq quien deberá cumplir su cometido en el mas breve lapso posible.
Por el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo se formará Carpeta Especial con estos autos y demás expedientes donde tramiten actuaciones referentes al Sr. Adolfo J. E. Morano.
El Sr. Vicepresidente deja constancia, que de poder votar, lo habría hecho a favor del despacho que motivó la resolución que terminaba de adoptar el H. Cuerpo.
Terminada la consideración de este asunto, siendo las diecisiete y cincuenta se reintegra el Sr. Presidente y se continuan tratando los asuntos correspondientes al Orden del día.
Concursos:
Expte: 8610-61 Visto:
Que las Inspectoras interinas, de materias especiales, Srtas María del Luján Ortiz Alcántara y Margarita Suau, Cabot impugnan el llamado a Concurso N° 42 en la parte referente a la prueba de oposición.
Que las recurrentes fundan sus peticiones en virtud de que el Estatuto del Docente en ninguno de sus articulados estable^ce^ examen de oposición para Subinspectores de materias Especiales y sí su Reglamentación (art. 71°) la que es contraria a la Ley;
Que el Consejo ya se expidió ante pedidos similares los que dieron origen a las res: de fs 24 y 32;
Que tuvo en cuenta para ello que estableciendo el Decreto reglamentario emanado del P. E. Nacional, la exigencia de pruebas de oposición y encontrándose vigente esa norma; el C. N. de Educación carece de imperio para juzgar de la legalidad de dicho art. del Decreto.
Que atento esta premisa y que en su actual presentación las recurrentes no aportan elementos de juicio nuevos que permitan variar el criterio adoptado, se resuelve:
1° No hacer lugar a la impugnación del llamado a Concurso N° 42 formulado por las Subinspectoras interinas de materias Especiales, Srtas. María del Luján Ortiz Alcántara y Margarita Suau Cabot.

2° Estar a lo resuelto a fs. 24 y 32 con referencia a los concursos de oposición para optar a cargos de Inspectores y archivar las actuaciones.

Expte: 3460-60 — Destinar al próximo llamado a concurso de ingreso en la docencia el cargo de maestra de grado de la esc. N° 16 del C.E. 18° vac. por retiro de la titular, Srta Eulalia G. Otino.

— Dejar sin efecto las siguientes resoluciones: —

Expte: 14158-62 — De fs 4, obras de reparación del local de la esc. N° 9 del C.E. 1° por haber resultado desierta la lic. pública convocada por Dción Gral de Arquitectura. Reservar este expte en dicha Dirección para ser incluidos los trabajos en el próximo plan de obras.

Expte: 15026-62 — De fs. 4 obras de reparación del local de la esc. N° 10 del C.E. 5° por haber resultado desierta la lic. pública convocada por Dción Gral de Arquitectura. Reservar este expte en dicha Dirección para ser incluidos los trabajos en el próximo plan de obras.

Expte: 14159-62. — De fs. 7. obras de reparación del local de la esc. N° 2 C.E. 20° por haber resultado desierta la lic. pública convocada por Dción Gral de Arquitectura. Reservar este expte en dicha Dirección para ser incluidos los trabajos en el próximo plan de obras.

— Autorizar: —

Expte: 19579-62 — Establecer que la Inspectora Tca de Escuelas de la Capital eximida de sus funciones específicas, sra Berta Elena Vidal de Battini continúe el estudio del léxico del habla del país y de sus expresiones folklóricas; autorizarla a continuar los viajes de estudio que estime necesarios por el interior del país y zonas de frontera; de acuerdo con la reglamentación vigente, acordándose pasajes, viáticos y gastos de movilidad.

Disponer que las dependencias del Consejo le presten la más amplia colaboración para el trabajo que realiza y solicitar asimismo a tal efecto, el concurso de las autoridades provinciales.

Expte: 25711-61 — A la dirección de la esc. N° 20 del C.E. 9° a construir en el edificio que ocupa en la calle Güemes 4610, propiedad del Consejo, un salón para j. de infantes y abrir una puerta en la sala de maestros.

Todos los gastos que originen las obras de ampliación y de mejoras correrán por cuenta de la Asociación Cooperadora y quedarán una vez finalizadas a beneficio de la Repartición.

Expte: 13999-61 — Al Inspector Tco Seccional Sr. Aquilino Ruey Moradillo; a dictar un curso para maestros titulado "El pensamiento contemporáneo y las raíces y fundamentos de la educación" a partir de las 18 y 30 en el Instituto Janer, de la calle Juan B. Alberdi 2555, Cap. Federal.

Licencia:

Expte: 125.74-62 — Dejar constancia que la licencia concedida por tres meses a la empleada de la Dción Gral de Información Educativa y Cultura, Departamento de Bibliotecas Srta. Iris del Carmen Guzmán, en las condiciones del art. 27º Decreto 8567-61 es a partir del 1º-9-62 y no del 20-8- como se consignara.

Varios:

Expte: 21259-60 — No hacer lugar al pedido que formula a fs 2 del Expte agregado: 15322-62 el ex-director de la esc. Nº 15 del C.E. 17º, Sr. José Erasmo Carrizo, e intimarlo para que en el plazo perentorio de treinta días desocupe la vivienda del local escolar bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes.

Expte: 32533-57 — Solicitar al P. E. Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia quiera dictar decreto insistiendo en el cumplimiento de la res: fs. 25 por la cual se declara en disponibilidad con goce de sueldo, a la maestra esp. de la esc. Nº 174 de Bs Aires, actualmente en la similar Nº 33, Sra Paulina Abel de Rodríguez, por el período comprendido entre el 25-10-57 y el 20-7-58 ya que la no prestación de servicios durante ese lapso se debió a fallas de orden administrativo.

Expte: 5691-62 — Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a la res: fs16, por la que se concedió licencia con sueldo por art. 6º inc l de la Ley 14473 a diverso personal de jurisdicción de la Inspección Seccional de Tucumán, atento las disposiciones del Decreto 9439-62 y lo dictaminado por Dción Gral de Asesoría Letrada a fs 15 y vta.

Expte: 1175-59 — Remitir estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación a los efectos de que tome conocimiento de las actuaciones realizadas con manifestación de que el H. CN de Educación mantiene su res: fs 30 (Sobreseimiento de la causa administrativa, en el hurto cometido en la esc. para adultos Nº 7 del C.E. 5º

Expte: 10661-62. — Habilitar las nuevas aulas que para funcionamiento de 1º inf.

1º Sup. y 5º g. se han constituido en el local de la esc. San Bartolomé de la calle Chiclana 3659 - Cap. Federal.

Expte: 18509-62 Aprobar la transferencia dispuesta por la Inspección Seccional de Mendoza, de un cargo sobrante de maestro de grado de la esc Nº 1 de esa pcia a la similar Nº 116 y acordarle dirección libre. Clasificar a la Nº 116 de El Arroz, Mendoza en 2ª categoría.

Expte: 16466-62 Clasificar en 3ª categoría a la esc Nº 196 de Bolívar, Buenos Aires.

Se levanta la sesión a las dieciocho

Adolfina R. Risolía

María Tizón

Elvira A. de López Serrot

Acta de la Sesión Nº 101

del lunes 5 de noviembre de 1962, comenzada a las dieciseis con la presencia del Presidente doctor Luis N. Magnanini, del Vicepresidente doctor Naveiro y de los Vocales señora de López Serrot, señoritas Gallardo Valdez, Tizón y Risolía y doctor Lozano. Actuó como secretario el señor Tadeo Pérez.

Resoluciones:

Expte: 18604-62. 1º Establecer que la Comisión Reorganizadora del Instituto F. F. Bernasconi quedará integrada de la siguiente manera:
a) por las Vocales del C. N. de Educación, sra Elvira Amelia Fernández de López Serrot, y srtas Adolfina Rosario Risolía y Natividad de Mercedes Gallardo Valdez.